OFICINA DE PARTE
31 MAR. 2016
RECIBIDO

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 DE MARZO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 1155 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N°77 de fecha 29.01.2016 que nombra Secretario Municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

D E C R E T O

APRUEBASE, Contrato a Honorarios suscrito con fecha 07.03.2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo, Departamento de Educación Municipal Rut 69.210.201-0 y doña **MIRIAM SOLEDAD RIVEROS SOBARZO** RUT. N°17.512.992-8, Técnico nivel superior higienista dental, con dirección en calle Los Tilos N°2141, Padre Hurtado, Rio Bueno, financiado con fondos SEP ESCUELA BASICA SAN PABLO Y DELICIO CARDENAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DDA/RRS/JRT/iha
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia